ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO COLOMBIA
El Puerto Colombia que todos queremos

Nit.800.094.386-2

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
DE OBRA CIVIL DEL CONTRATO N° 2019-01-25-001

CONTRATO N°:	2019-01-25-001
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO
CONTRATISTA:	CONSORCIO CANAL PTO – 2018
NIT.	901.248.149-2
REPRESENTANTE	YOVANNY RIOS ROSADO
CC N°	1.140.878.733 de Barranquilla
OBJETO:	CANALIZACION Y REVESTIMIENTO DEL TRAMO DEL ARROYO ADYANCENTE AL PREDIO DONDE SE PROYECTA LA CONSTRUCCION DEL MEGA COLEGIO PARA LA INSTITUCION EDUCTATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 699.878.474,71
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 250.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 949.878.474,71
ANTICIPO (0%)	N/A
VALOR ACTA PARCIAL #1	$ 266.317.149,23
VALOR ACTA PARCIAL #2	$ 405.846.886,33
VALOR ACTA PARCIAL #3	$ 182.726.594,45
VALOR ACTA FINAL:	$ 94.987.850,35
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACION:	29 de Enero de 2019
PLAZO:	DOS (2) MESES
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA CANAL Nit: 901.238.714-1 Rep. ALBERTO MARIO RICARDO SANCHEZ
SUPERVISOR CONTRATO:	ING. GILBERTO SARMIENTO CABARCAS Secretario de Desarrollo Territorial
FECHA PRESENTE ACTA:	10 de Junio de 2019

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO COLOMBIA
El Puerto Colombia que todos queremos

Nit.800.094.386-2

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
DE OBRA CIVIL DEL CONTRATO N° 2019-01-25-001

En Puerto Colombia - Atlántico, a los diez (10) días del mes de Junio de 2019, se reunieron en la Secretaria de Desarrollo Territorial del Municipio de Puerto Colombia, el Dr. **GILBERTO SARMIENTO CABARCAS**, Secretario de Desarrollo Territorial como Supervisor del presente contrato, el señor. **YOVANNY JOSE RIOS ROSADO,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.140.878.733 de Barranquilla, en representación del **CONSORCIO CANAL PTO - 2018**, en su calidad de Contratista del objeto del contrato de la referencia y el señor **ALBERTO MARIO RICARDO SANCHEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.044.431.245 de Puerto Colombia, en representación del **CONSORCIO INTERVENTORIA CANAL,** en su calidad de Interventoría; con el fin, por una parte de hacer entrega y por la otra de recibir las obras realizadas a satisfacción, de acuerdo al presupuesto oficial y a lo pactado por la parte contratante.

Que el contrato de obra pública No. 2019-01-25-001 cuyo objeto es la CANALIZACION Y REVESTIMIENTO DEL TRAMO DEL ARROYO ADYANCENTE AL PREDIO DONDE SE PROYECTA LA CONSTRUCCION DEL MEGA COLEGIO PARA LA INSTITUCION EDUCTATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, se ejecutó de acuerdo con el cuadro de cantidades, especificaciones técnicas, adjunto a la presente acta y que hace parte integral de la misma y al siguiente resumen:

COSTO TOTAL	$	73.067.577,19
A.U. (30%)	$	21.920.273,16
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$	94.987.850,35
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO (0%)	$	0,00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$	**94.987.850,35**

Teniendo en cuenta lo anterior se formaliza el pago a cancelar de la presente acta. Los valores a liquidar se muestran en el recuadro anexo, por la cual resumimos los siguientes datos y corresponde a un porcentaje de obra ejecutado del cien por ciento (100%).

Por lo tanto, se tiene que las cantidades y precios a liquidar se muestran en el presente recuadro, en el cual se resumen los siguientes valores:

PAGOS	VALOR ACTA	VALOR PAGADO
Valor Inicial del Contrato	$ 699.878.474,71	

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO COLOMBIA
El Puerto Colombia que todos queremos

Nit.800.094.386-2

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
DE OBRA CIVIL DEL CONTRATO N° 2019-01-25-001

Valor contrato adicional	$ 250.000.000,00	
Valor final del contrato	$ 949.878.474,71	
Valor anticipo o pago anticipado		N/A
Valor ejecutado Acta parcial # 1		$ 266.317.149,23
Valor ejecutado Acta parcial # 2		$ 405.846.886,33
Valor ejecutado Acta parcial # 3		$ 182.726.594,45
Valor ejecutado Acta Final	$ 94.987.850,35	
Menos amortización anticipo	N/A	
Saldo a favor del contratista	$ 0,00	
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	**$ 94.987.850,35**	

***Ver Acta Final Numérica.**

Adicionalmente, las partes que intervienen en la presente acta manifiestan:

1. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría y/o supervisión y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la Interventoría.
2. Que el contratista hace entrega al municipio de todas las obras realizadas según el objeto contractual del Contrato N° 2019-01-25-001 y es responsabilidad del Municipio el mantenimiento de las obras.
3. Que se aceptan todos los anexos a la presente acta, los cuales cobijan las labores y cantidades realizadas.
4. Que el contratista garantiza la calidad de todos los trabajos realizados a partir de la presente acta.
5. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que ha tenido para la debida ejecución del objeto contractual del contrato de la referencia, en lo concerniente a: jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
6. Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la entidad contratante.
7. Que todas las cantidades de obra descritas en el objeto del contrato, hacen parte del Contrato N° 2019-01-25-001, y de acuerdo a lo presupuestado, fue revisada, avalada y recibida totalmente a entera satisfacción por el supervisor e interventor del presente contrato.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
DE OBRA CIVIL DEL CONTRATO N° 2019-01-25-001

8. Que todas las cantidades de obra descritas que hacen parte del Contrato N° 2019-01-25-001 y de acuerdo a lo presupuestado, fue supervisada, revisada, avalada y recibida totalmente a entera satisfacción por la parte contratante.
9. El Contratista presento pólizas por parte de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., No. 85-44-101097209** como póliza única de cumplimiento y **No. 85-40-101040381** como responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con la cláusula decima octava – Garantía Única del contrato, las cuales se encuentran vigentes a la fecha de terminación de la obra, amparando lo siguiente;
   - Cumplimiento.
   - Salarios, Prestaciones Sociales, e indemnizaciones Laborales.
   - Estabilidad.
   - Responsabilidad Civil extracontractual.
10. Se anexa el Certificado de paz y salvo por concepto se seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista.
11. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a la obra o por cualquier circunstancia de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Las personas firmantes de este documento, damos constancia de aceptar y recibir lo antes enunciado en todas sus partes y términos.

Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

GILBERTO SARMIENTO CABARCAS
Secretario de Desarrollo Territorial
Supervisor e interventor del Contrato

ALBERTO M. RICARDO SANCHEZ
Rep. Consorcio Interventoría Canal
Interventoría

YOVANNY JOSE RIOS ROSADO
Rep. Consorcio Canal Pto – 2018
Contratista